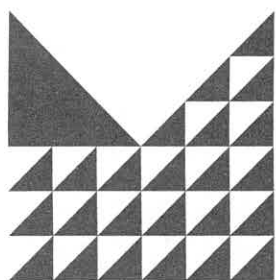


ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

TEL: 466431803, 003

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE JALISCO
CEDHJ**

**Dictamen de información y estados contables,
e informes complementarios del ejercicio 2018.**



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

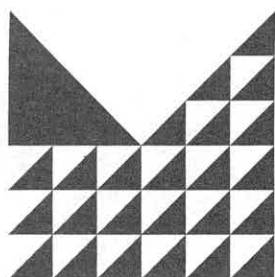
DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2018.

Índice.....	1
1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables.	
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Actividades.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	12
Estado Analítico del Activo.....	14
Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.....	16
Informe sobre pasivos contingentes.....	18
2. Dictamen del Auditor en relación a los Estado e Informes Presupuestarios y Programáticos.	
Estado Analítico de Ingresos.....	21
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	23
Estados e Información Programática.....	25
Información Patrimonial.....	27
3. Dictamen del Auditor en relación a los Estados financieros de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.....	29
4. Observaciones y recomendaciones al Estudio y Evaluación al Control Interno.....	32
5. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.....	54
6. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.....	57
Normatividad aplicable relativa a su creación e integración.....	60
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.....	62
Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios de	

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

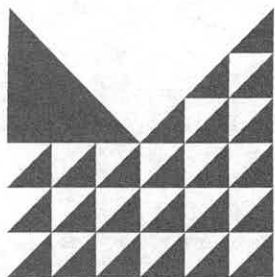
AUDIT, TAX & LEGAL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.....	64
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).....	66
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	68
Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido.....	70
Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.....	72
Estudio y Evaluación de la Estructura del Control Interno.....	74
Informe de cumplimiento de objetivos, metas y proyectos.....	76
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	78
Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y sus Municipios.....	80
7. Bitácora de horas realizadas.....	82
8. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.....	84

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.



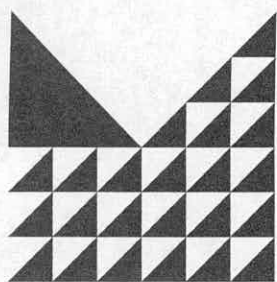
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco al 31 de diciembre del ejercicio 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de situación financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de situación financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

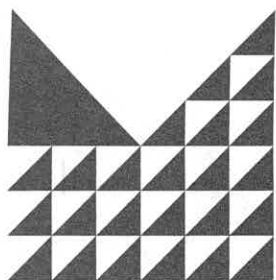
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de situación financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de situación financiera por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Dictamen con salvedad.

El Estado de situación financiera antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco al 31 de diciembre de 2018, salvo que no nos pudimos cerciorar del valor de sus Bienes muebles e inmuebles, no cuenta con políticas de valuación de bienes muebles e inmuebles y no registro pasivos del Impuesto Sobre la Renta del aguinaldo, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



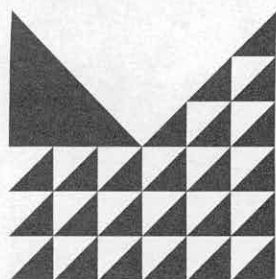
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Actividades** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

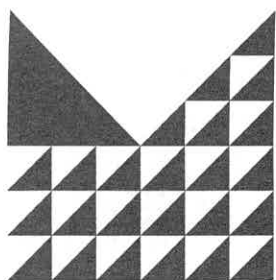
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras perdidas del ente durante el periodo cuya diferencia negativa nos reflejan un desahorro del ejercicio.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que no registra en gastos el valor de las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles y no registra la provisión de pasivos laborales, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

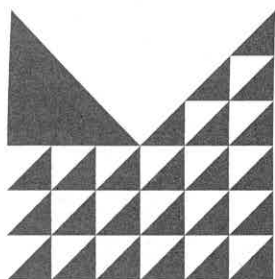
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

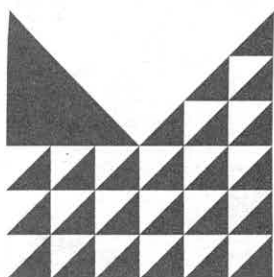
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

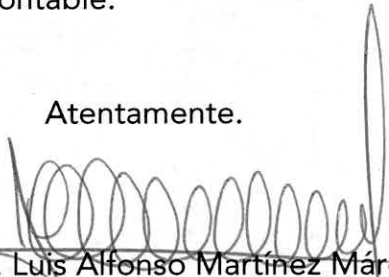
operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, entre el inicio y el final del periodo, además se verifico que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que las depreciaciones del ejercicio se registran afectando resultados de ejercicios anteriores, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

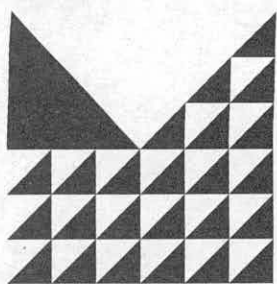

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

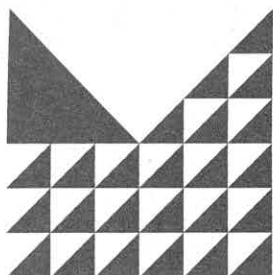
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Dictamen limpio.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



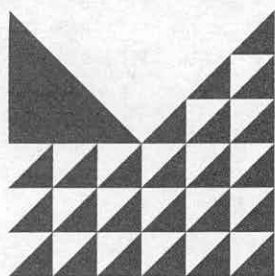
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

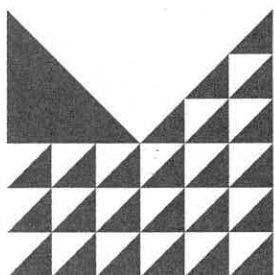
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Dictamen limpio.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



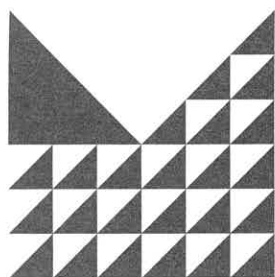
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

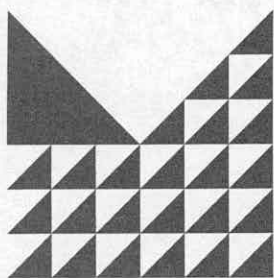
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para realizar sus actividades y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico del Activo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, al coincidir en su estructura e información con el Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que no nos pudimos cerciorar del valor de sus Bienes muebles e inmuebles y no cuenta con políticas de valuación de bienes muebles e inmuebles, no registra las depreciaciones en el ejercicio, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



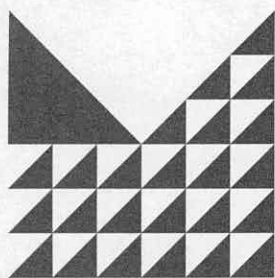
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos



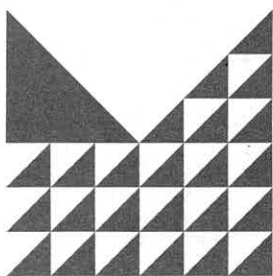
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos cuya finalidad es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, al coincidir en su estructura e información con el Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que en sus pasivos no registra el adeudo de ISR por aguinaldos, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

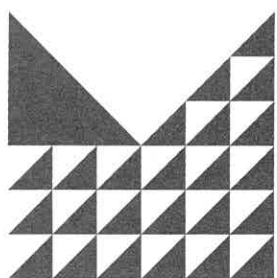
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Informe sobre Pasivos Contingentes** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Informe sobre Pasivos Contingentes libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Informe sobre Pasivos Contingentes.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Informe sobre Pasivos Contingentes de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Informe sobre Pasivos Contingentes está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

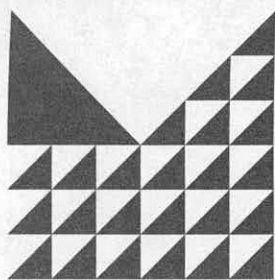
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Informe sobre Pasivos Contingentes. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Informe sobre Pasivos Contingentes, el cual tiene como finalidad las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dictamen con salvedad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco no cumple razonablemente con este ordenamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, ya que no cumple con revelar la información de acuerdo con el Postulado Básico de Revelación Suficiente, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

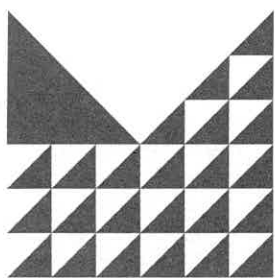
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E INFORMACIÓN PATRIMONIAL.



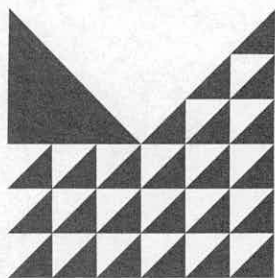
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico de Ingresos** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación del Estado Analítico de Ingresos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

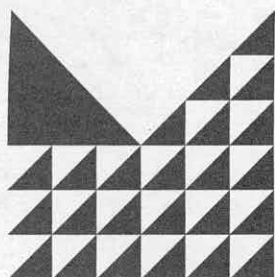
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico de Ingresos se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que se realizaron modificaciones al presupuesto sin la aprobación del Consejo Ciudadano, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



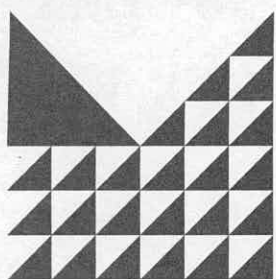
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos los **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

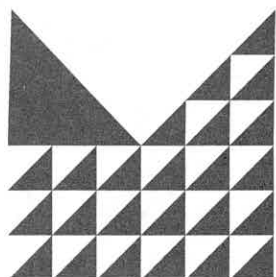
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que tiene como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gasto y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

Dictamen con salvedad.

Los Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que se encuentra una diferencia entre cuenta pública y el presupuesto oficial, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

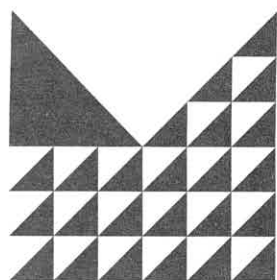
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos los **Estados e Información Programática** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a los Estados e Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Programáticos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

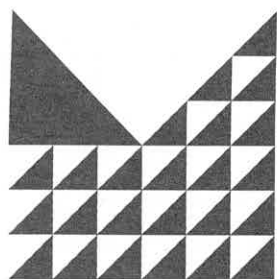
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en los Estados e Información Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos los Estados e Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

Dictamen con salvedad.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que se encuentra una diferencia entre la cuenta pública y el presupuesto oficial, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



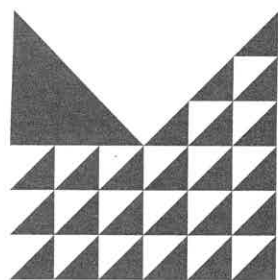
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos la **Información Patrimonial** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

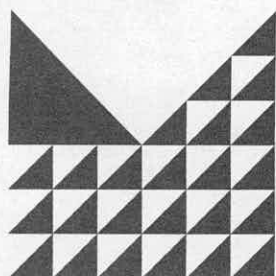
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Dictamen con salvedad.

La Información Patrimonial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, salvo que no cuenta con una política de valuación de bienes muebles, inmuebles y activos Intangibles, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

3. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.



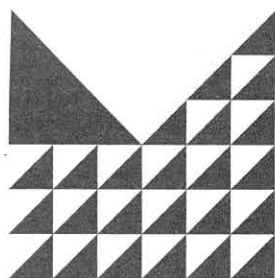
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarmarquez.com
www.martinezmarmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Auditamos la **Información y estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, se encuentren libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información y estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

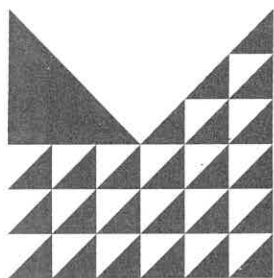
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios por parte de la Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que cumpla con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen negativo.

La Información y Estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, debido a que no fue presentada la información para su revisión, esto de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

Atentamente.

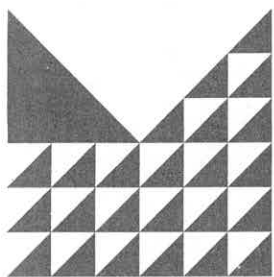
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

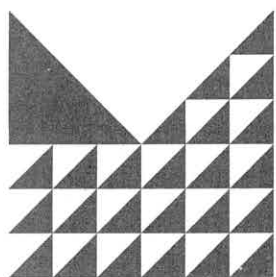
De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
Estado de Situación Financiera.- Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros. Observamos que la CEDHJ no cuenta con Políticas de valuación de bienes muebles e inmuebles por lo cual registra el activo a valor histórico.	5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Es necesario elaborar políticas por escrito sobre la forma de registrar, valorar y depreciar los activos de la CEDHJ, apegándose a la Normatividad del CONAC:



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Observamos que la CEDHJ no cuenta con políticas de valuación de activos, y usa de forma inadecuada los parámetros y porcentajes de depreciación emitidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ya que los porcentajes que se deben utilizar son los que marca en Consejo Nacional de Armonización Contable.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.-

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Se observó que la CEDHJ no registra por separado el valor de los terrenos y la construcción.

Se tiene registrado un terreno en Puerto Vallarta el cual cuenta con una construcción, pero en contabilidad no

- **Reglas Específicas de Registro y Valuación del Patrimonio.**
- **Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales).**

En su defecto de no establecer Políticas de Valuación se deberá apegar a Parámetros de Estimación de Vida Útil que establece el CONAC.

Recomendamos que la CEDHJ cuente con políticas de valuación de bienes, y de cumplimiento a la legislación vigente para el registro de los bienes muebles e inmuebles.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

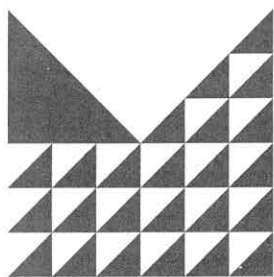
"Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda."

Es necesario que la CEDHJ realice un avalúo a los Bienes Inmuebles y se registre contablemente por separado la construcción del terrero tal cual como lo marca el artículo 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

se encuentran registrados los activos por separado.

Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.

Observamos que el anexo de bienes presentado en la Cuenta Pública del ejercicio 2018 no cuenta con el formato que especifican los lineamientos del CONAC, incumpliendo esta norma.

"Artículo 24.- Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo."

Recomendamos apegarse a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** en su artículo 23 y el **Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.**

"Artículo 23.- Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo."

"El Formato para la integración de la relación de bienes muebles e inmuebles del ente público que integran en la cuenta pública está conformado principalmente por:

a) Código: número de identificación o inventario de acuerdo a la normatividad aplicable en el ente público.

b) Descripción del bien: descripción general del bien.

c) Valor en libros: Importe registrado en la contabilidad."

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Analizamos los recibos simples del sistema de nóminas (no CFDI) de aguinaldo del año 2018 emitidos por la CEDHJ. Esta gratificación se paga una parte en el mes de marzo y otra

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

en el mes de noviembre.

La CEDHJ no calculo ni registro el adeudo de ISR de Aguinaldo pagado por un importe de \$11'833,707.63, así como tampoco se realizó el pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Se observó que la CEDHJ no manifestó al IMSS modificaciones de salario diario integrado, por lo que tampoco se calcularon ni se registraron en el pasivo las diferencias de pagos al IMSS.

Es importante que la CEDHJ cumpla con el entero y pago del impuesto para evitar posibles contingencias con la Autoridad.



**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE JALISCO**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión: 16/may./2019 08:19 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4223-1-02-05-107	Subsidio Capitulo 5000 Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,075,718.04	\$0.00	\$3,075,718.04
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$79,810,589.49	\$0.00	\$79,810,589.49	\$0.00
D	5112-1211	Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$0.00	\$6,984,385.12	\$0.00	\$6,984,385.12	\$0.00
D	5113-1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$0.00	\$0.00	\$128,330.42	\$0.00	\$128,330.42	\$0.00
D	5113-1321	Prima vacacional y dominical	\$0.00	\$0.00	\$1,150,905.97	\$0.00	\$1,150,905.97	\$0.00
D	5113-1322	Aguinaldo	\$0.00	\$0.00	\$11,833,707.63	\$0.00	\$11,833,707.63	\$0.00
D	5114-1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	\$0.00	\$0.00	\$3,918,860.73	\$0.00	\$3,918,860.73	\$0.00

Page 2

Hacienda Pública / Patrimonio Generado.-

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

La CEDHJ registro la depreciación y amortización correspondiente al ejercicio 2018 directo al patrimonio, afectando a ejercicios anteriores, cuando debe registrarse en el gasto del ejercicio.

Ver tabla abajo.

Recomendamos registrar las depreciaciones en las cuentas de gasto de acuerdo a los lineamientos del CONAC.

Plan de Cuentas (CONAC):

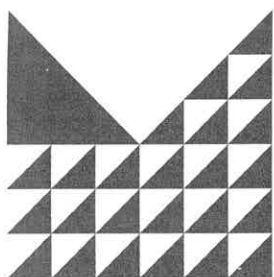
"5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

5.5.1.5 Depreciación de Bienes

Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7 Amortización de Activos

Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público."



Ucr: apertito
Rep: rptAuxiliarCuentas

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ESTADO DE JALISCO

Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 3220 a la 3220-2017)
Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión: 21/may/2019 11:49 a.m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cargos	Abonos	Saldos
3220-001					\$387,679.81	\$0.00	\$0.00	\$387,679.81
3220-002					\$631,127.84	\$0.00	\$0.00	\$631,127.84
3220-003					\$828,400.32	\$0.00	\$0.00	\$828,400.32
3220-004					\$232,804.00	\$0.00	\$0.00	\$232,804.00
3220-005					\$1,166,786.45	\$0.00	\$0.00	\$1,166,786.45
3220-006					\$2,829,823.07	\$0.00	\$0.00	\$2,829,823.07
3220-007					\$1,338,854.71	\$399,555.28	\$0.00	\$-1,738,239.99
000333	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes inmuebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$399,555.28	\$0.00	\$-1,738,239.99
3220-008					\$718,121.23	\$0.00	\$0.00	\$718,121.23
3220-009					\$820,978.31	\$0.00	\$0.00	\$820,978.31
3220-010					\$873,013.11	\$0.00	\$0.00	\$873,013.11
3220-011					\$1,888,282.51	\$157,000.00	\$157,000.00	\$1,888,282.51
000159	25/10/2018				JIC-648878 Baja de vehículo Nissan Frontier por término de vida útil (JIC-648878 Baja de v	\$157,000.00	\$0.00	\$1,531,282.51
000200	25/10/2018				CANCELACION de la depreciación de la baja por venta de vehículo por término de vida útil	\$0.00	\$157,000.00	\$1,688,282.51
3220-012					\$491,108.28	\$0.00	\$0.00	\$491,108.28
3220-013					\$86,682.34	\$0.00	\$0.00	\$86,682.34
3220-014					\$64,400.58	\$157,844.82	\$0.00	\$-262,044.18
000333	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes inmuebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$157,844.82	\$0.00	\$-262,044.18
3220-015					\$3,091,280.96	\$0.00	\$0.00	\$3,091,280.96
000343	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicación y tele	\$0.00	\$0.00	\$3,091,280.96
3220-016					\$816,888.61	\$6,378.83	\$0.00	\$810,509.78
000334	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$6,378.83	\$0.00	\$810,509.78
000337	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre	\$1,827.41	\$0.00	\$812,337.19
000338	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo y aparatos de Audio (De	\$1,566.12	\$0.00	\$813,903.31
000339	31/12/2018				S/C (Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Cámaras fotográficas y ví	\$344.73	\$0.00	\$814,248.04
000342	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondiciona	\$86.63	\$0.00	\$814,334.67
000343	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicación y tele	\$84.16	\$0.00	\$814,418.83
						\$304.26	\$0.00	\$814,723.09

Page 1

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL



Ucr: apórito
Rep: rptAuxilioCuentas

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE JALISCO
Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 3220 a la 3220-2017)
Cuentas de Registro

Fecha y 21/may/2019
hora de Impresión 11:49 a.m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque/Folio	Concepto		Cargos	Abonos	Saldos
3220-017					PATRIMONIO 2008	\$243,631.69	\$32,968.31	\$198.00	\$211,028.28
000311	31/12/2018				Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos (Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos)	\$2,961.67	\$0.00	\$0.00	\$348,879.92
000318	31/12/2018				Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos (Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos)	\$0.00	\$198.00	\$198.00	\$341,075.92
000318	31/12/2018				Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos (Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos)	\$22,948.31	\$0.00	\$0.00	\$218,127.61
000334	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$2,260.55	\$0.00	\$0.00	\$215,867.06
000337	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre	\$856.72	\$0.00	\$0.00	\$215,010.34
000338	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo y aparatos de Audio (De	\$559.23	\$0.00	\$0.00	\$214,451.11
000339	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Camaras fotograficas y video (	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$213,151.11
000340	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo Médico (Depreciación	\$227.70	\$0.00	\$0.00	\$212,923.41
000342	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondicionado	\$1,535.33	\$0.00	\$0.00	\$211,388.08
000343	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicación y tele	\$228.00	\$0.00	\$0.00	\$211,160.08
000344	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de generación eléctrica	\$130.80	\$0.00	\$0.00	\$211,029.28
3220-018					PATRIMONIO 2010	\$3,083,088.40	\$286,189.79	\$0.00	\$2,796,898.61
000311	31/12/2018				Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos (Ajuste de las depreciaciones por reclasificación de activos)	\$2,463.32	\$0.00	\$0.00	\$3,090,543.17
000323	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes inmuebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$199,466.30	\$0.00	\$0.00	\$2,891,076.87
000334	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$11,420.88	\$0.00	\$0.00	\$2,879,655.99
000337	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre	\$2,543.94	\$0.00	\$0.00	\$2,877,112.05
000338	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo y aparatos de Audio (De	\$58.00	\$0.00	\$0.00	\$2,877,054.05
000339	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Camaras fotograficas y video (	\$15,263.34	\$0.00	\$0.00	\$2,861,790.71
000340	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo Médico (Depreciación	\$426.83	\$0.00	\$0.00	\$2,861,363.88
000342	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondicionado	\$2,549.05	\$0.00	\$0.00	\$2,858,814.83
000343	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicación y tele	\$502.14	\$0.00	\$0.00	\$2,857,312.69
000346	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Herramientas y maquinarias (E	\$98.90	\$0.00	\$0.00	\$2,857,213.79
3220-019					PATRIMONIO 2011	\$6,780,843.08	\$27,874.26	\$0.00	\$6,752,968.82
000334	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$10,211.85	\$0.00	\$0.00	\$6,763,180.67
000337	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre	\$587.79	\$0.00	\$0.00	\$6,762,592.88
000338	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo y aparatos de Audio (De	\$788.70	\$0.00	\$0.00	\$6,762,231.43
000342	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondicionado	\$1,453.25	\$0.00	\$0.00	\$6,757,684.72
000343	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicación y tele	\$14,619.08	\$0.00	\$0.00	\$6,743,065.64
000346	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Herramientas y maquinarias (E	\$313.54	\$0.00	\$0.00	\$6,742,752.10
3220-020					PATRIMONIO 2012	\$4,081,023.21	\$38,088.61	\$0.00	\$4,042,934.60
000334	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$22,269.09	\$0.00	\$0.00	\$4,065,203.69
000336	31/12/2018				Depreciación del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciación del ejercicio 2018)	\$37.00	\$0.00	\$0.00	\$4,065,166.69

Page 2



Ucr: apórito
Rep: rptAuxilioCuentas

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE JALISCO
Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 3220 a la 3220-2017)
Cuentas de Registro

Fecha y 21/may/2019
hora de Impresión 11:49 a.m.

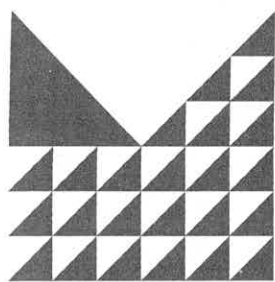
Cuenta	Nombre de la Cuenta					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque/Folio	Concepto		Cargos	Abonos	Saldos
000337	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre		\$2,518.83	\$0.00	\$4,006,138.29
000338	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Espo y aparatos de Audio (De		\$1,124.40	\$0.00	\$4,005,013.89
000339	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Camaras fotograficas y video (		\$4,111.50	\$0.00	\$4,000,902.39
000342	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondicionado		\$1,307.10	\$0.00	\$3,999,595.29
000343	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicacion y tele		\$1,112.13	\$0.00	\$3,998,483.16
000344	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles,Equipo de generacion electrica		\$3,039.46	\$0.00	\$3,995,443.70
000346	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Herramientas y maquinarias (E		\$510.00	\$0.00	\$3,994,933.70
3220-021					PATRIMONIO 2013	-\$1,724,663.87	\$38,864.84	\$0.00	\$1,766,528.11
000334	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciacion del ejercicio 201		\$20,272.28	\$0.00	\$1,746,255.95
000336	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciacion del ejercicio 201		\$0.00	\$0.00	\$1,744,825.95
000337	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre		\$1,215.04	\$0.00	\$1,746,040.99
000338	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Espo y aparatos de Audio (De		\$2,528.21	\$0.00	\$1,748,569.20
000339	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Camaras fotograficas y video (		\$2,004.76	\$0.00	\$1,750,573.96
000342	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondicionado		\$354.80	\$0.00	\$1,751,328.76
000343	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicacion y tele		\$1,680.75	\$0.00	\$1,753,009.51
000344	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles,Equipo de generacion electrica		\$2,528.80	\$0.00	\$1,755,538.31
3220-022					PATRIMONIO 2014	\$1,672,121.88	\$22,441.87	\$0.00	\$1,649,680.01
000334	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciacion del ejercicio 201		\$6,720.01	\$0.00	\$1,565,401.87
000336	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciacion del ejercicio 201		\$1,083.34	\$0.00	\$1,564,318.53
000337	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre		\$468.80	\$0.00	\$1,563,849.73
000338	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Espo y aparatos de Audio (De		\$2,879.60	\$0.00	\$1,560,970.13
000339	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Camaras fotograficas y video (		\$578.18	\$0.00	\$1,560,391.95
000341	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de transporte (Depre		\$3,425.00	\$0.00	\$1,556,966.95
000342	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, sistemas de aire acondicionado		\$1,383.10	\$0.00	\$1,555,583.85
000343	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de comunicacion y tele		\$961.32	\$0.00	\$1,554,622.53
000344	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles,Equipo de generacion electrica		\$3,808.82	\$0.00	\$1,550,813.71
000346	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Herramientas y maquinarias (E		\$1,133.80	\$0.00	\$1,549,679.91
3220-023					PATRIMONIO 2015	-\$222,876.72	\$84,188.87	\$0.00	-\$68,687.85
000334	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciacion del ejercicio 201		\$403.36	\$0.00	-\$222,479.10
000336	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles (Depreciacion del ejercicio 201		\$4,886.47	\$0.00	-\$227,365.57
000337	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles otro mobiliario y equipo (Depre		\$2,074.00	\$0.00	-\$229,439.57
000339	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Camaras fotograficas y video (		\$109.90	\$0.00	-\$229,549.47
000341	31/12/2018				Depreciacion del ejercicio 2018 de los bienes muebles, Equipo de transporte (Depre		\$76,130.00	\$0.00	-\$305,679.47

Page 3

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Finiquitos.

La CEDHJ realizó finiquitos de personal afectando contablemente el resultados de ejercicios anteriores.

Se recomienda que la CEDHJ registre en el resultado de cada ejercicio los gastos por finiquito a los empleados.

Es necesario la CEDHJ se apegue a lo establecido en el documento emitido por CONAC "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo. 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

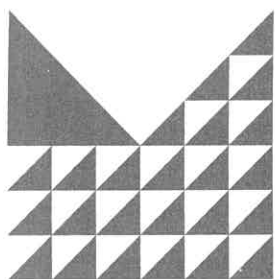
12.2 Reconocimiento inicial. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL



Usr: rptAuxiliarCuentas
Rep: rptAuxiliarCuentas

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE JALISCO**

Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 3220 a la 3220-2017)
Cuentas de Registro

Fecha y 21/may/2019

hora de Impresión 11:49 a.m.

Cuenta		Nombre de la Cuenta			Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Foto	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
3220-2017					RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017			
C00343	02/03/2018	LUIS ANTONIO DE LOZA		23490	Pago de finiquito del ejercicio 2017 no provisionado (Pago de finiquito del ejercicio 201			\$10,757.91
C00343	02/03/2018	LUIS ANTONIO DE LOZA		23490	Pago de finiquito del ejercicio 2017 no provisionado (Pago de finiquito del ejercicio 201			\$45,638.24
C00460	20/03/2018	HULISES RUVALCABA B/		23551	Finiquito ejercicio anterior (Finiquito de Hulises Ruvalcaba Barrios)			\$16,622.26
C00552	26/03/2018	ANA BERTHA ROBLES S.		23616	Vacaciones y vales de despensa ejerc. 2017 (Liquidacion Ana Bertha Robles Sanchez)			\$31,903.62
C00552	26/03/2018	ANA BERTHA ROBLES S.		23616	Tres meses de sueldo por liquidacion (Liquidacion Ana Bertha Robles Sanchez)			\$236,428.58
C00828	08/05/2018	MIGUEL ANGEL NORATC		23761	Pago de finiquito de Miguel Angel Norato gasto 2017 no provisionado (Pago de finiqui			\$111,009.48

Informe sobre Pasivos Contingentes

Informe Actuarial de Pasivos Contingentes.-

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen

beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

La CEDHJ no realizo estudio actuarial de pasivos labores, de conformidad con la Ley General de Contabilidad

Es necesario la CEDHJ elabore su estudio actuarial de pasivos contingentes de conformidad con la establecido en el documento emitido por CONAC "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo. 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

12.2 Reconocimiento inicial. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

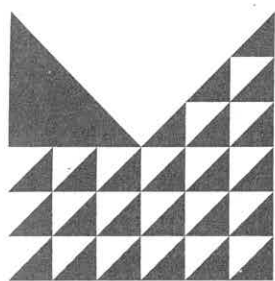
a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- El criterio de la administración del ente público.
- La experiencia que se tenga en operaciones similares, y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

La CEDHJ no revela información suficiente en sus pasivos contingentes, no respetando los documentos que establecen la forma y condiciones en la que se deben de transparentar en la cuenta pública estos pasivos.

▪ Los informes de expertos.
b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

La NICSP – 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes en el párrafo 8 menciona que los Entes Gubernamentales suelen requerir una valoración actuarial para determinar el volumen del pasivo contingente.

Notas a los Estados Financieros.-

Llevamos a cabo la revisión de las Notas a los Estados Financieros (Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa).

Observamos que las notas a los estados financieros de la CEDHJ no cumplen con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Relevancia Suficiente.

Las Notas de Desglose no presentan información suficiente de cada rubro, y no informan políticas contables

Las Notas de Memoria no presentan información de las Cuentas de Orden.

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Que la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación

Se recomienda apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, revelando en las notas a los estados financieros la información suficiente y clara que explique el origen de los saldos de cada cuenta o rubro.

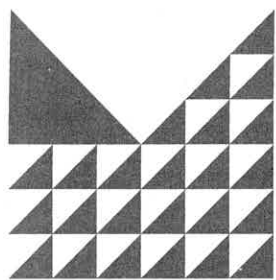
Relevancia Suficiente el cual menciona que *"los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público"*.

Se recomienda cumplir con el "ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables."

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

La Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables presenta la siguiente inconsistencia:

1. Egresos Contables en Conciliación:

\$144,162,946.92

Egresos Contables en Estado de Actividades: \$144,140,777.00

Observamos una diferencia en los Gastos contables presentados en la Conciliación de los Egresos Presupuestarios y Contables por la cantidad de \$22,190.00, esto en comparación al Estado de Actividades presentado en la cuenta Pública del ejercicio 2018, la diferencia se refleja en el de adquisiciones de activo del 2018 \$4'054,106.31 mientras que la conciliación de egresos muestra la suma de \$4'031,916.87.

Presupuesto de Ingresos.

Observamos en los estados analíticos del Ingreso que se realizó una modificación al presupuesto por la cantidad de \$893,528.70 y no se tiene acta de aprobación del Consejo Ciudadano.

Presupuesto de Egresos.

Analizamos el presupuesto de egresos aprobado para la CEDHJ y verificado en el Ley de Egresos del Estado de Jalisco, observamos que no coincide el presupuesto autorizado con los estados presupuestales presentados en la Cuenta Pública, ya que se registra un autorizado de

Se recomienda cumplir con la normatividad y los lineamientos emitidos por el CONAC, tomando como guía el documento **"Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables"**.

Se recomienda que los aumentos o disminuciones de presupuesto estén previamente autorizados por el Consejo Ciudadano y se tenga evidencia de tal aprobación.

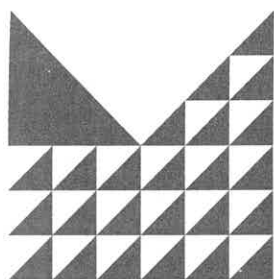
Recomendamos solicitar a la Secretaría de Administración un documento oficial que avale la disminución del presupuesto.

**LEY DEL PRESUPUESTO,
CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO
DEL ESTADO DE JALISCO**

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

\$149'945,085.52, sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco muestra \$151'013,195.52 dando una diferencia de \$1'068,110.00, los cuales no se ven reflejados en los estados presupuestales del egreso como reducción.

Nominas.-

Las partes exentas para efectos de cálculo de percepciones por Prima Vacacional (LISR, 93, XIV: 15 días) y Aguinaldo (LISR, 93, XIV: 30 días) se calcularon con base en el salario diario mínimo y la base correcta para aplicarse es con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del ejercicio 2018 de conformidad con el DECRETO por el que se expide la Ley para Determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, artículo 2, fracción III.

Analizamos los archivos .xml de la nómina de Asimilados a Salarios y observamos que el tipo de **Régimen de Contratación del Trabajador** se encuentran en el régimen con clave "2" Sueldos y Salarios, pero de acuerdo a los **Catálogos de Complementos de Nómina 1.2** deben clasificarse con la clave "9" Asimilados a Salarios, Honorarios Asimilados.

Observamos que los archivos CFDI de nóminas de Asimilados a Salarios y Sueldos y Salarios del ejercicio 2018 se encuentran timbrados extemporáneamente en el ejercicio 2019.

Artículo 86.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios en original y por medios magnéticos de digitalización.

Es necesario la Retención de ISR por el Aguinaldo y la Prima Vacacional se realice de acuerdo con lo establecido en la legislación fiscal vigente.

Se recomienda apegarse a la normatividad y documentos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.



1. Régimen de Contratación del trabajador

Clave	Descripción
2	Sueldos y salarios
3	Jubilados
4	Pensionados
5	Asimilados a salarios, Miembros de las Sociedades Cooperativas de Producción.
6	Asimilados a salarios, Integrantes de Sociedades y Asociaciones Civiles
7	Asimilados a salarios, Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos, honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.
8	Asimilados a salarios, Actividad empresarial (comisionista)
9	Asimilados a salarios, Honorarios asimilados a salarios
10	Asimilados a salarios, Ingresos acciones o títulos valor

Se recomienda que la CEDHJ timbre los CFDI en el momento que se realiza la nómina o dentro de las 24 horas en que ocurra el pago del salario de acuerdo al art. 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se entenderá por:

III. UMA: A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TÍTULO IV DE LAS PERSONAS FÍSICAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.

Nominas Aguinaldo.

Observamos que los recibos de aguinaldo del ejercicio 2018 de la CEDHJ no se encuentran timbrados a la fecha, por lo cual no contamos con los archivos .xml para su revisión.

Se recomienda cumplir con las normas fiscales y timbrar todos los recibos de nóminas Ordinarias y Extraordinarias que la CEDHJ emita a sus trabajadores dentro del ejercicio fiscal que le aplique en el momento.

IMSS. -

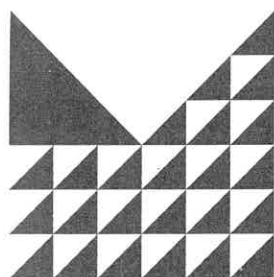
Analizamos el cálculo del Salario Diario Integrado (S.D.I.) de la CEDHJ y observamos que no se realizan las modificaciones de salarios, por lo cual detectamos diferencias en los S.D.I. de algunos trabajadores sindicalizados cuando los comparamos contra las liquidaciones del IMSS.

Es necesario que la CEDHJ presente las modificaciones de salario en los periodos en que sea necesario y pagar las Cuotas de Seguridad Social correctas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ley del Seguro Social

Artículo 15. Los patrones están obligados a: I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las

[Ver tabla abajo](#)



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO
AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018
COMPARATIVO DE S.D.I. CEDHJ VS IMSS 2018

modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles;

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	TIPO DE TRABAJADOR	S.D.I. CALCULO CEDHJ	S.D.I. IMSS	DIFERENCIA
1	HERNANDEZ BONILLA JUAN JOSE	SINDICALIZADO	552.83	552.83	0.00
2	COVARRUBIAS ESTRADA TERESITA DE JESUS	SINDICALIZADO	560.17	503.64	56.53
3	HERNANDEZ CORONADO J. JESUS	SINDICALIZADO	612.44	553.84	58.60
4	CALZADA ESTRADA ESTHER CITLALI	SINDICALIZADO	628.03	568.93	59.10
5	HUERTA NAVARRO JOSE HUMBERTO	SINDICALIZADO	641.17	581.32	59.85
6	NEGRETE RAMOS ALMA ROSA	SINDICALIZADO	648.51	648.51	0.00
7	CASTELLANOS MAGAÑA HUGO	SINDICALIZADO	676.81	616.55	60.26
8	CASTAÑEDA ARELLANO BERNARDO	SINDICALIZADO	733.52	672.42	61.10
9	MEDINA VIGIL MA. ESPERANZA	SINDICALIZADO	733.52	672.42	61.10
10	FREGOSO MENDOZA CARLOS ALEJANDRO	SINDICALIZADO	741.38	737.70	3.68
11	ARANA COLDIVAR ARACELI	SINDICALIZADO	737.70	676.01	61.69
12	LOPEZ AGUILAR JOSE MANUEL	SINDICALIZADO	790.57	781.88	8.69
13	RAMIREZ QUINTERO ANGELICA MARIA	NO SINDICALIZADO	821.51	821.51	0.00
14	DE LEON RIOS GUILLERMO	SINDICALIZADO	999.87	937.12	62.75
15	HERNANDEZ NAPOLES RAFAEL	SINDICALIZADO	1,169.35	1,105.77	63.58
16	PEÑA CORTES CUAUTHEMOC	SINDICALIZADO	1,344.10	1,344.10	0.00
17	PEÑA CORTES IRAM	SINDICALIZADO	1,340.43	1,276.84	63.59
18	GUTIERREZ PEREZ SOFIA	NO SINDICALIZADO	1,593.62	1,593.62	0.00
19	REAL RAMIREZ MARIA GUADALUPE	NO SINDICALIZADO	1,844.28	1,844.28	0.00
20	GOMEZ LOPEZ SOFIA	NO SINDICALIZADO	2,009.33	2,009.33	0.00

NÓMINA

La CEDHJ proporcionó un acumulado de percepciones del Sistema de Nóminas, en cuanto al monto de Percepciones registradas contablemente arroja una diferencia de \$114,130.37.

Es importante que la CEDHJ, establezca controles y presente información contable con evidencia comprobatoria.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

"Artículo 86.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios en original y por medios magnéticos de digitalización."

Artículo 89.- Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

IMSS.-

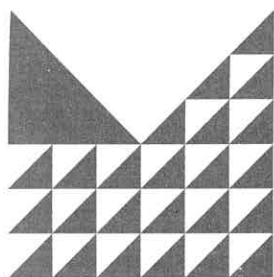
Observamos que la CEDHJ tiene un promedio anual de más de 300 trabajadores y no se dictamina sus obligaciones ante el Instituto Mexicano

Recomendamos cumplir con las obligaciones de las normatividades correspondientes y dictaminar los ejercicios fiscales que se ubique en

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

del Seguro Social como lo indica el artículo 16 de la LSS.

"Artículo 16. Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal."

Ver tabla abajo

 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018 ACUMULADO DE TRABAJADORES 2018		REGlamento DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN	
		TÍTULO SEXTO	
		DEL DICTAMEN Y CORRECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES	
		CAPÍTULO I	
		DISPOSICIONES GENERALES	
		Artículo 152. Para los efectos del primer párrafo del artículo 16 de la Ley, el promedio de trabajadores se obtendrá dividiendo entre doce, el total de trabajadores que resulte de sumar los que, en cada mes del ejercicio fiscal inmediato anterior, prestaron servicios al patrón, tomando en cuenta todos los registros patronales que le haya asignado el Instituto.	
ENERO	301		
FEBRERO	304		
MARZO	318		
ABRIL	324		
MAYO	328		
JUNIO	327		
JULIO	332		
AGOSTO	346		
SEPTIEMBRE	341		
OCTUBRE	338		
NOVIEMBRE	336		
DICIEMBRE	332		
	3927		
/	12		
	327		

Servicios de Traslado y Viáticos

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

La CEDHJ efectuó gastos por traslado y viáticos por un importe de \$589,115.22.

Observamos que los pagos otorgados a los funcionarios comisionados por la CEDHJ por concepto de viáticos no se expiden un CFDI por o en su caso especificar

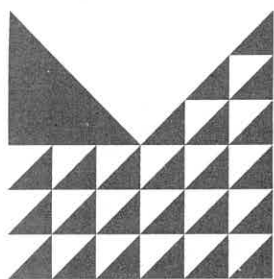
el supuesto del artículo 16 de la LSS para evitar sanciones por parte de las Autoridades competentes.

Es necesario la CEDHJ en materia de Viáticos se apegue a lo establecido en el Manual de Viáticos del Estado de Jalisco y en las disposiciones fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en las reglas de carácter general emitidas por la federación.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

en el recibo de nómina los conceptos pagados por viáticos, afectando directamente a los trabajadores para el pago del impuesto sobre la renta anual, ocasionándoles una discrepancia fiscal.

Como lo menciona la regla 2.7.5.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (RMF 2018):

"2.7.5.3 Para los efectos de los artículos 28, fracción V, 93, fracción XVII y 99 fracción VI de la Ley del ISR y 152 del Reglamento de la Ley del ISR, los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario a los que se les aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de la Ley del ISR, mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina a que se refiere el artículo 99, fracción III de la Ley del ISR, siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos que corresponda en términos de las disposiciones fiscales aplicables."

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TÍTULO IV DE LAS PERSONAS FÍSICAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 93. *No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:*

XVII. *Los viáticos, cuando sean efectivamente erogados en servicio del patrón y se compruebe esta circunstancia con los comprobantes fiscales correspondientes.*

CAPÍTULO I DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

Artículo 99. *Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:*

VI. *Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por los que se aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de esta Ley.*

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Disposiciones Generales Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos, salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

Los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina, siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos que fueron entregados, así como los importes comprobados y no comprobados.

Código Fiscal de la Federación.-

La CEDHJ no cumple con lo estipulado en el art. 32-G fracción II referente a la presentación de del listado de proveedores desglosando el valor de los actos o actividades por tasa, que debe presentar cada mes antes del día 17, desglosando la tasa del IVA de los gastos que haya efectuado.

Es necesario que la CEDHJ presente los listados de proveedores para cumplir con lo establecido en el CFF, puede hacer lo estipulado en la Regla 2.1.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal para cumplir con dicha obligación y evitar una posible contingencia con la autoridad correspondiente.

Código Fiscal de la Federación.

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

2.1.33. Información a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y sus Organismos Descentralizados, así como de los Municipios. Opción para considerarla por cumplida

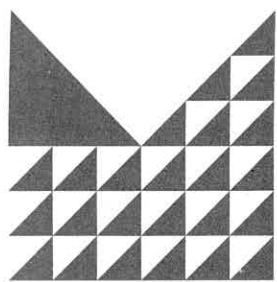
La obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 32-G del CFF, se considera cumplida cuando se efectúe de conformidad con lo establecido en la regla 4.5.1.
CFF 32-G, RMF 2017 4.5.1.

"La información a que se refiere la presente regla, se deberá presentar a través del Portal del SAT mediante la DIOT, contenido en el Anexo 1, rubro A, numeral 5."

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-

Analizamos las compras realizadas por la CEDHJ del ejercicio 2018, observamos que algunas no cumplen con el proceso de licitación lo estipulado en el art. 55 al 72 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** "Procedimientos De Licitación Pública".

Es necesario la CEDHJ se apegue a lo establecido en la Ley y su Reglamento y realice los procedimientos que en ellos se establecen.

ADQUISICIONES CEDHJ EJERCICIO 2018

FECHA	CONCEPTO	MONTO	Columna7	PROCESO DE LICITACIÓN	CONTRATO
16/01/2018	Hidrolavadora Generac Power Washer 2800 PSI serie 9478537	11,438.05	PROGENERATORS, S.A. DE C.V.	FALTA EL PROCESO POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO	NO
30/05/2018	Apple Iphone 8 plus	15,219.00	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	NO CUMPLE CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA	NO
25/06/2018	Switch HP Aruba 2540	45,182.00	FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ	NO CUMPLE CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA	NO
14/08/2018	Punto de Acceso o repetidor incluye base	8,972.60	FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ	FALTA EL PROCESO POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO	NO

Ley General de Contabilidad Gubernamental.-

Sistema de Contabilidad Gubernamental.-

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco**, para el ejercicio 2018 tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), para el registro armonizado de las operaciones contables, sin embargo, no es único e integral, debido a que la nomina se llevan en el sistema **CONTPAQ i Nóminas**.

Desde el punto de vista de los **Entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

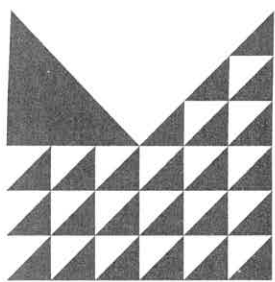
a) *Registrar de manera automática,*

Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;

b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;

c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño de la CEDHJ y de sus funcionarios;

d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los de los entes públicos.

Manual de Contabilidad.-

Observamos que la CEDHJ **no tiene autorizado su Manual de Contabilidad Gubernamental.**

Al observarlo observamos que no cumple con la legislación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que es una copia del modelo que se encuentra en el CONAC, sin estar armonizado para la CEDHJ.

El Artículo 4 en su fracción XXII de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental define "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema". El artículo 20 de la misma Ley establece "Los Entes Públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

Es necesario elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental adaptándolo al Sistema de Contabilidad Gubernamental que la CEDHJ tiene implementado y así cumplir con los diversos requerimientos de la Legislación vigente, facilitando el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, las mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones Contingentes y el patrimonio del Estado.

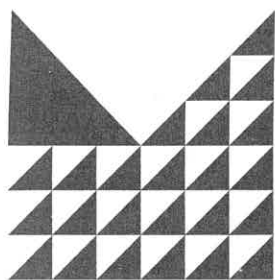
El acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado el 22 de noviembre 2010 en su artículo PRIMERO menciona el contenido de dicho Manual.

Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010 en Artículo CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Además en el mismo acuerdo menciona "La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-

Observamos que no tienen publicado en el Portal de Transparencia en el **art. 8 fracción IV inciso A)** el Plan General Institucional de los años 2018 y 2019.

Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;

Capítulo III Plan de Cuentas;

Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas;

Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable;

Capítulo VI Guías Contabilizadoras;

Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;

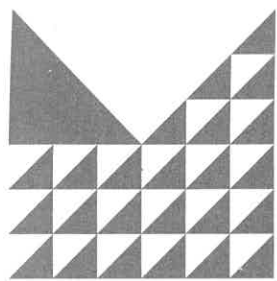
Anexo I Matrices de Conversión

Es necesario la CEDHJ publique y elabore sus formatos conforme a la normatividad aplicable.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Título Segundo

De la Información Pública

Capítulo I

De la Información Fundamental

Artículo 8°. Información Fundamental — General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Observamos que la CEDHJ no cumple con la emisión de la información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO PRIMERO

Objeto y Definiciones de la Ley

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones

establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios

Es necesario dar cumplimiento a la Legislación vigente para evitar sanciones por parte de la autoridad correspondiente.

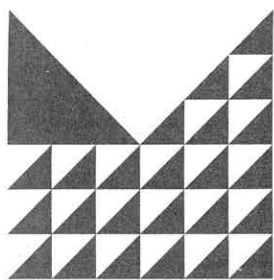
Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ámbito de aplicación 2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los entes públicos de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías. La

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

información financiera de los presentes Criterios se considera adicional de la información financiera periódica y cuenta pública anual que se entrega a la entidad de fiscalización o congreso local.

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- **Objetivos de operación.** Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- **Objetivos de información Financiera.** Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- **Objetivos de cumplimiento.** Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por el Organismo.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, salvo lo mencionado en las Observaciones y Recomendaciones, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

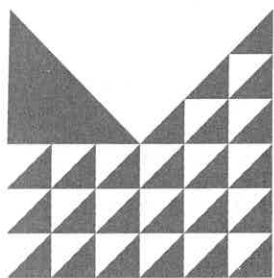
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

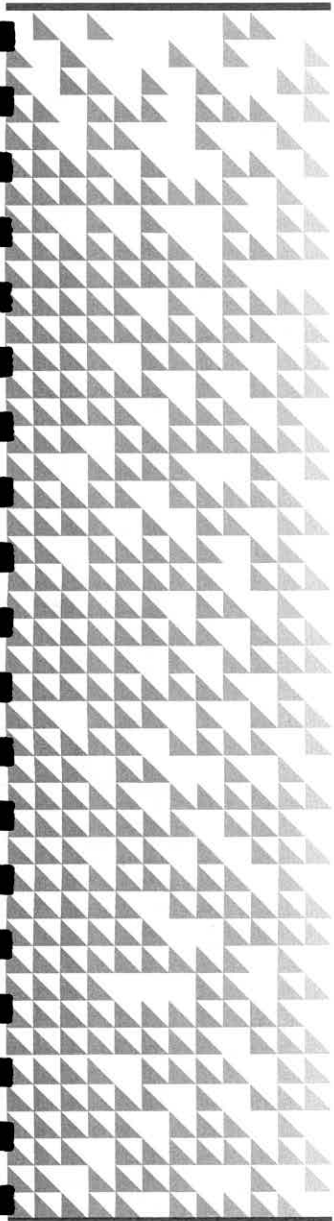


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

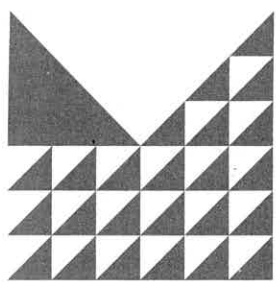
Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida el Sistema para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco respecto a sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no cumple con el artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación, no realiza la emisión de CFDI por viáticos otorgados, no realiza el entero del ISR del aguinaldo, no utiliza la UMA como unidad de cálculo, no emite CFDI por aguinaldos, realiza timbrados de nómina de forma extemporánea, existen diferencias en el salario diario integrado de trabajadores sindicalizados.

La CEDHJ tiene un promedio anual de 327 trabajadores, por lo que está obligada a dictaminar sus cuotas del IMSS por contador público externo, de conformidad al artículo 16 de la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

Atentamente.

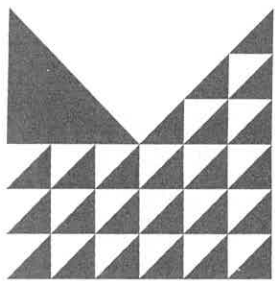
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

6. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.



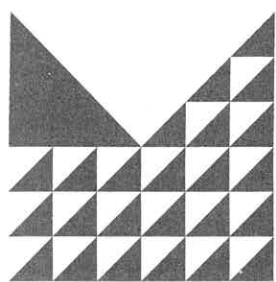
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, para realizar la Auditoría a los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, deberán:

Remitir sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado.

Las revisiones deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley De Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual en su Artículo 39 menciona:

1. La revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas, estatal y municipales, tendrán por objeto el determinar:

I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;

II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

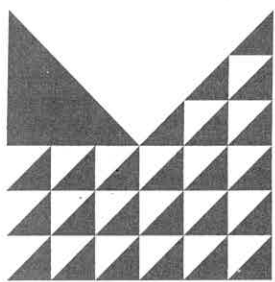
III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la hacienda pública o al patrimonio de las entidades auditables y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales, así como las resoluciones de carácter jurisdiccional o laudos;

IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los programas e indicadores y montos aprobados en los presupuestos respectivos;

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

V. En el caso del gasto público estatal, que la orientación de éste se haya realizado con proporcionalidad y orientado estratégicamente de las regiones del Estado;

VI. Que el gasto derivado del Presupuesto Participativo que llegue a ejercerse y se ejecute en los términos del resultado de la consulta; y

VII. Que los servidores públicos y en su caso los particulares, se conduzcan conforme a lo establecido a la ley y en caso contrario, proceder de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

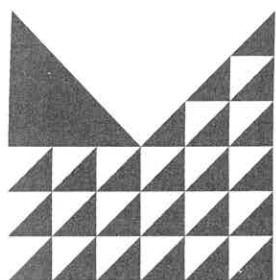
A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

1. Normatividad aplicable relativa a su creación e integración.
2. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
3. Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
6. Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido.
7. Evaluación de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos.
8. Estudio y Evaluación de la Estructura del Control Interno.
9. Informe de cumplimiento de objetivos, metas y proyectos.
10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11. Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y sus Municipios.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la aplicación de la Normatividad aplicable relativa a la creación e integración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación de la Normatividad aplicable relativa a la creación e integración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

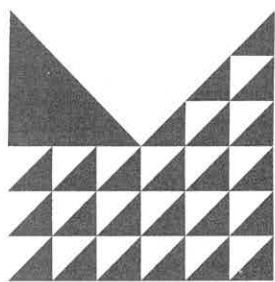
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizó la aplicación de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Jalisco de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que tiene como finalidad principal: tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, tendrá competencia para conocer de oficio o a petición de parte respecto de las quejas que le presenten los particulares en relación con:

- I. Presuntas violaciones a los derechos humanos, provenientes de actos u omisiones de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal;
- IV. Presuntas violaciones de derechos humanos, que deriven del ejercicio de las facultades discrecionales que no tengan el carácter de jurisdiccionales; y
- V. Actos u omisiones causados por la negligencia, desvío o abuso de poder por parte de los servidores públicos, que presumiblemente provoquen una violación a los derechos humanos.

Entre otras.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, cumple razonablemente con los fines que se establecen en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

Atentamente.

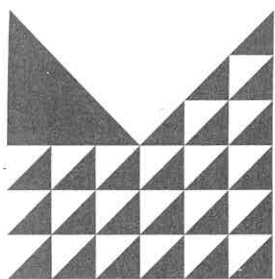
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de la aplicación estricta del Cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

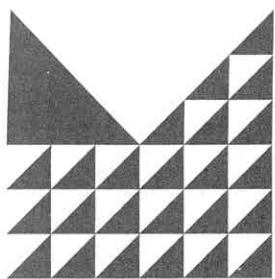
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se verificó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumpla con lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, revisando los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo, sobre:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

Verificamos que la programación y presupuestación de las adquisiciones y contratación de servicios se sujeten a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que coadyuven al manejo sostenible de las finanzas públicas, establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, para el ejercicio 2018, excepto porque algunos expedientes de licitaciones no se encuentran completos.

Atentamente.

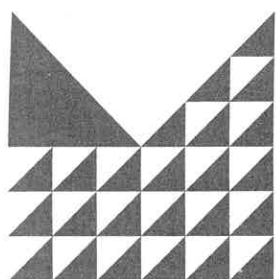
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

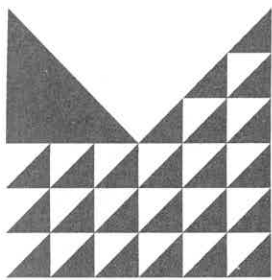
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco durante el ejercicio 2018 de acuerdo a su Reglamento que tiene por objeto regular los procedimientos para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realice la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente su Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, excepto porque algunos expedientes de licitaciones no se encuentran completos en sus procesos.

Atentamente.

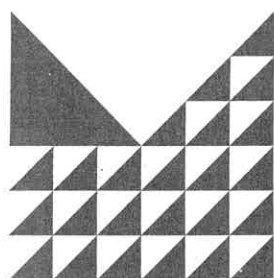
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

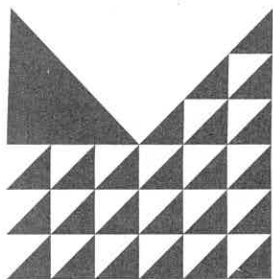
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), excepto que su sistema de contabilidad no es único e integral, no cuenta con reglas de valoración de bienes muebles, bienes inmuebles y bienes intangibles.

Atentamente.

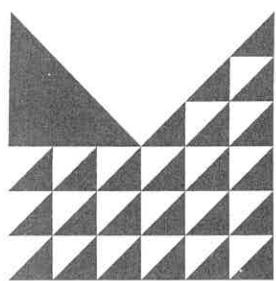
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

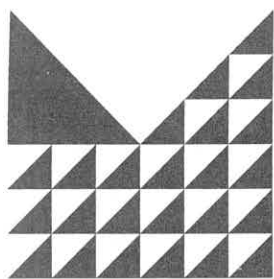
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verificó en base a pruebas selectivas, que la contabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, para el ejercicio 2018, excepto que su sistema de contabilidad no es único e integral.

Atentamente.

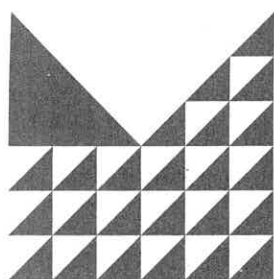
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos Fiscal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

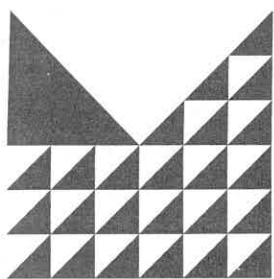
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos cumpliera con realizar la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, efectuara su evaluación presupuestal, realizando el análisis para determinar los avances físicos y financieros y su comparación con el Presupuesto Institucional.

Revisamos si la CEDHJ registro las etapas del presupuesto en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con la de la Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido, excepto que se realizaron modificaciones al presupuesto sin la aprobación del Consejo Ciudadano.

Atentamente.

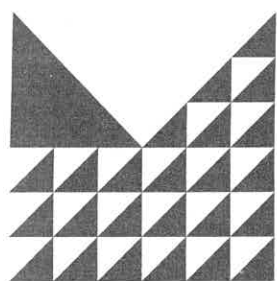
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Evaluación de la aplicación de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Evaluación de la aplicación de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

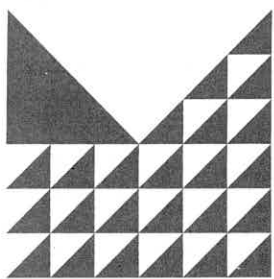
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente.

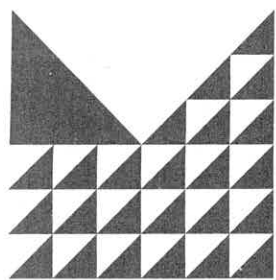
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento del Estudio y Evaluación de la Estructura del Control Interno.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento del Estudio y Evaluación de la Estructura del Control Interno.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

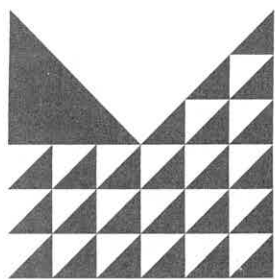
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Verificamos el control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

Analizamos si los controles, por sí mismos y en conjunto con otros, permiten alcanzar los objetivos y responder a sus riesgos asociados. Para evaluar la implementación, la Administración debe determinar si el control existe y si se ha puesto en operación. Un control no puede ser efectivamente implementado si su diseño es deficiente

Consideramos que para el ejercicio 2018, excepto lo mencionado en las observaciones y recomendaciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con tener implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Atentamente.



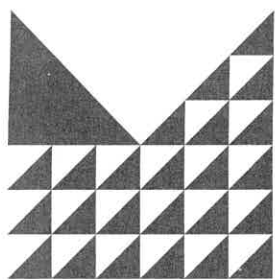
M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de Objetivos, Metas y Proyectos.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Objetivos, Metas y Proyectos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Objetivos, Metas y Proyectos.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

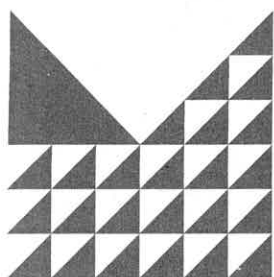
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

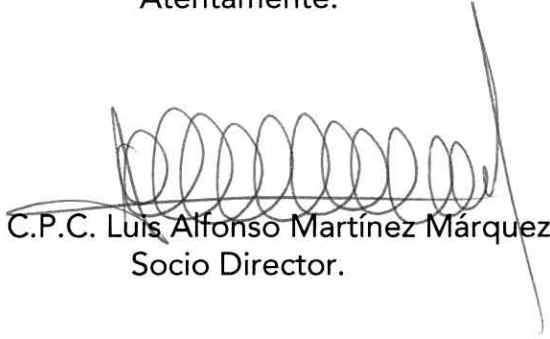
AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumpla con sus Objetivos, Metas y Proyectos, así como las actividades que realice de acuerdo con su objeto y atribuciones señaladas, que cumpla con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple razonablemente con el cumplimiento de sus Objetivos, Metas y Proyectos por el ejercicio 2018.

Atentamente.

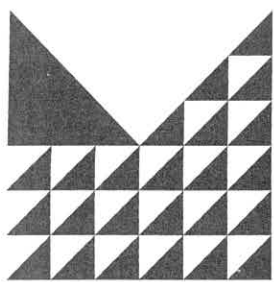

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 18 de junio del 2019.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

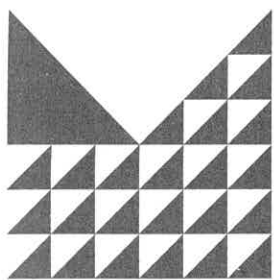
H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
- VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

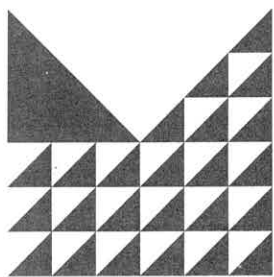
Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información en forma general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco mediante el análisis a la página de internet http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, excepto que no tienen publicado en el Portal de Transparencia en el art. 8 fracción IV inciso A) el Plan General Institucional de los años 2018 y 2019.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 18 de junio del 2019.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y sus Municipios.

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y sus Municipios.

La Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

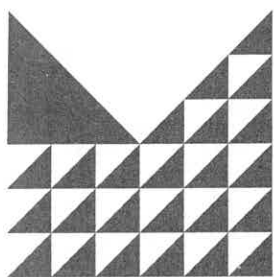
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se realizó una planeación, control y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verificó en base a pruebas selectivas, la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, que se cumpliera con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco no cumple razonablemente con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, ya que no fue presentada la información para su revisión.

Atentamente.

M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 18 de junio del 2019.



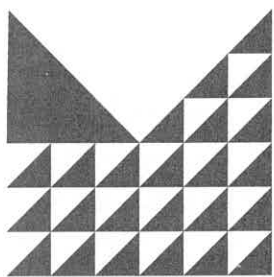
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

7. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

H. Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

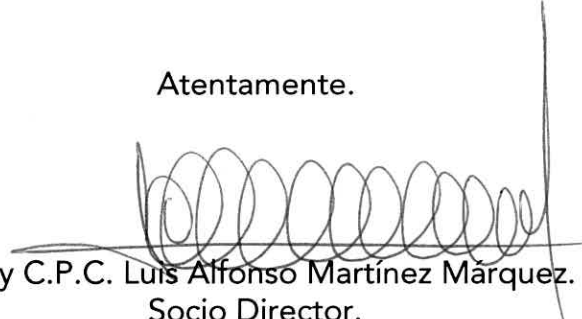
De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Jerarquía	Horas invertidas
Socio Director.	60 horas.
Asociado de Auditoria.	90 horas.
Gerente de Auditoria.	100 horas.
Auditor con experiencia.	100 horas.
Gerente de proyectos.	30 horas.

Acumulando un total de 380 horas por los trabajos realizados.

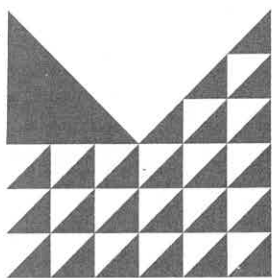
Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.



M.I. y C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 18 de junio del 2018.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

8. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2018 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



Información Contable

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE JALISCO**

Cuenta Pública | 2018

CONCEPTO	Año 2018	2017	CONCEPTO	Año 2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	6,029,180	2,765,756	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,167,924	3,800,390
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	55,156	38,782	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,296	12,300	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	109,843	110,411	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	109,050	55,759	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	6,315,325	2,983,009	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			Total de Pasivos Circulantes	5,167,924	3,800,390
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,271,440	17,271,440	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	20,735,299	16,908,320	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	70,514	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-28,933,265	-26,824,172	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	5,167,924	3,800,390
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	9,143,988	7,355,588	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	15,459,313	10,338,597	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,291,389	6,538,207
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,696,837	622,090
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,594,552	5,916,117
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	10,291,389	6,538,207
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	15,459,313	10,338,597

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Concepto	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	893,529	624,188
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	893,529	624,188
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	149,944,085	141,692,273
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	149,944,085	141,692,273
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	150,837,614	142,316,461
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	144,140,777	141,694,371
Servicios Personales	135,400,264	133,352,852
Materiales y Suministros	2,513,190	2,425,220
Servicios Generales	6,227,323	5,916,299
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	144,140,777	141,694,371
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,696,837	622,090

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del en



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2017		5,916,117	622,090		6,538,207
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			622,090		622,090
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,916,117			5,916,117
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2017				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017	0	5,916,117	622,090	0	6,538,207
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2018		-2,321,565	6,074,746		3,753,182
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			6,696,837		6,696,837
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,321,565	-622,090		-2,943,655
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2018				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	0	3,594,552	6,696,837	0	10,291,389

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA

ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	2,109,864	7,230,580
Activo Circulante	772	3,333,088
Efectivo y Equivalentes	0	3,263,423
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	16,374
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4	0
Inventarios	0	0
Almacenes	768	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	53,291
Activo No Circulante	2,109,093	3,897,493
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	3,826,979
Activos Intangibles	0	70,514
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,109,093	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,367,534	0
Pasivo Circulante	1,367,534	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,367,534	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	6,074,746	2,321,565
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,074,746	2,321,565
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,074,746	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,321,565
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	151,458,307	142,316,461
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	893,529	624,188
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	149,944,085	141,692,273
Otros Orígenes de Operación	620,693	0
Aplicación	144,140,777	141,782,436
Servicios Personales	135,400,264	133,352,852
Materiales y Suministros	2,513,190	2,425,220
Servicios Generales	6,227,323	5,916,299
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	88,065
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	7,317,530	534,025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	4,054,106	136,975
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	4,054,106	136,975
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-4,054,106	-136,975
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,263,423	397,050
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	2,765,756	2,368,706
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	6,029,180	2,765,756

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Cuenta Pública 2018
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	2,983,009	501,180,798	497,848,482	6,315,325	3,332,316
Efectivo y Equivalentes	2,765,756	342,030,602	338,767,179	6,029,180	3,263,423
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,782	158,885,858	158,869,484	55,156	16,374
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,300	102,509	102,513	12,296	-4
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	110,411	107,538	108,306	109,643	-768
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	55,759	54,291	1,000	109,050	53,291
Activo No Circulante	7,355,588	7,863,268	6,074,868	9,143,988	1,788,400
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,271,440	0	0	17,271,440	0
Bienes Muebles	16,908,320	6,462,825	2,635,846	20,735,299	3,826,979
Activos Intangibles	0	70,514	0	70,514	70,514
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-26,824,172	1,329,929	3,439,022	-28,933,265	-2,109,093
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	10,338,597	509,044,066	503,923,350	15,459,313	5,120,716

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	3,800,390	5,167,924
Total Deuda y Otros Pasivos			3,800,390	5,167,924

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Informe sobre Pasivos Contingentes.

1º. De enero al 31 de diciembre 2018

(Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General De Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre pasivos contingentes, se aclara que esta Comisión Estatal De Derechos Humanos Jalisco, al 31 de diciembre 2018, no tiene pasivos contingentes que deriven alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y /o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponde a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre 2018.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, Inciso g) del manual de contabilidad gubernamental. Emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Elaboró:

Nombre: C.P. María De Los Ángeles Cacho Partida

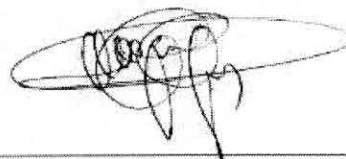
Cargo: Encarga del departamento de contabilidad



Autorizo:

Nombre: Mtro. Paulo Eduardo Colunga Perry

Cargo: Director Administrativo



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y es responsabilidad del emisor.



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
Estados Financieros del 1º. Enero a Diciembre de 2018
PRESUPUESTO ESTATAL
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el consejo nacional de armonización contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros de Enero a Diciembre de 2018, con los siguientes apartados:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria; y
- Notas de gestión administrativa

1) NOTAS DE DESGLOSE

1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y equivalentes

Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

Fondos Fijos de Caja: Representa el monto de dinero otorgado durante el ejercicio fiscal a para cubrir ciertos gastos urgentes de operación, así como el fondo destinado para tal objetivo a las oficinas Regionales.

- I. La cuenta de Efectivo se integra por los fondos de caja chica o fondos revolventes tanto de la comisión estatal de derechos humanos Jalisco, como por las oficinas regionales por un monto de \$ 52,931.00 el cual se usa para suministro de viáticos, pasajes y combustibles durante el desempeño de las comisiones del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para la atención y visita a las regionales, así los gastos de la presidencia por atención a conferencias, capacitaciones, entre otros; así como para solventar los gastos menores que por su urgencia y naturaleza deban ser cubiertos de manera inmediata.

Concepto	Importe
Efectivo	\$ 52,931.00

Total:	\$ 52,931.00
---------------	---------------------

II. La cuenta de Bancos / Tesorería con un monto total de \$ 340,911.63 se integra por tres cuentas de cheques: para manejo del presupuesto estatal autorizado, para el pago de nóminas, el correspondiente a pensiones del estado y la cuenta de inversión. Estas cuentas se tienen contratadas en Bansi y Banorte, y son las siguientes:

Banco	Cuenta	Importe
BANSI PENSIONES	00097199400	\$ 11,789.38
BANORTE GASTOS	0186151659	\$ 301,782.02
BANORTE NOMINAS	0174254089	\$ 27,340.23
Total:		\$ 340,911.63

III. Al periodo de Enero a Diciembre de 2018 se han hecho transferencias provisionales a la Cuenta de Inversión (Inversiones temporales) para ir generando rendimientos financieros. Al cierre del periodo de Enero a Diciembre de 2018 se cuenta con un saldo de:

Banco	Cuenta	Importe
BANORTE INVERSIONES	0190154938	\$ 5'624,833.74
BANORTE INVERSIONES	0190154938 (*)	\$ 10,453.15
Total:		\$ 5'635,336.89

(*) Importe correspondiente al mínimo para garantizar la apertura de la cuenta.

2. Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

I. La cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por los siguientes conceptos:

Cuenta	Importe
Deudores diversos Empleados de Base-Confianza	\$ 55,155.41
Total:	\$ 55,155.41

Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Cuenta	Importe
Anticipo a proveedores	\$ 12,296.42
Total:	\$ 12,296.42

Importe correspondiente a favor de proveedores por concepto de anticipo de pago por evento con OSC.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios) (Almacén)

Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, así como, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

Cuenta	Importe
Almacén de Materiales y suministros de Consumo	\$ 109,643.25
Total:	\$ 109,643.25

Corresponde informar que el método de valuación es el de **Primeras Entradas, Primeras Salidas**.

4. Otros Activos Circulantes.

Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

Cuenta	Importe
Valores en Garantía	\$ 109,050.35
Total:	\$ 109,050.35

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tiene por objeto servir para fines administrativos y operativos, los cuales se integran de la siguiente manera:

I. La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como, también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Se integra principalmente por muebles de oficina y equipos de cómputo. La mayoría del mobiliario se encuentra en *buenas* condiciones.

II. La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

El equipo principal está integrado por proyectores, equipos de audio y video, así como equipo fotográfico.

III. La cuenta de Equipo de transporte: Representa el monto por el valor del equipo de transporte terrestre. Incluye accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Se cuenta con cuarenta y siete vehículos que son utilizados para transporte del personal en comisiones, entre otros y la mayoría de ellos se encuentra en buenas condiciones.

IV. La cuenta de Maquinaria, Otros equipos y herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Se compone principalmente por la infraestructura de telecomunicación que se encuentra en buen estado.

V. La cuenta de Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, que requiere la Comisión Estatal de Derechos Humanos para desarrollar sus actividades.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CONCEPTO	VALOR HISTORICO	DETERIORO/AMORTIZACIÓN
Edificios no Habitacionales	\$ 17'271,440.06	\$ 13,640,779.65
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 8'834,433.97	\$ 15,221,971.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 528,659.27	
Equipo e Instrumental médico y de Laboratorio	\$11,033.20	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 10'313,554.04	
Maquinaria, otros equipos y Herramientas	\$ 1'047,618.50	
Total:	\$ 38'006,739.04	\$ 28'862,751.32
	Neto:	\$ 9'143,987.72

PASIVO

Pasivo: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo: de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Representa los compromisos adquiridos por este organismo, pendiente de pago de Enero a Diciembre del presente, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 5'163,422.33 integran por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Por Pagar	\$ 2'746,399.32
Acreedores Diversos	\$ 2'417,023.01
Total:	\$ 5'163,422.33

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

Ingresos de Gestión: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a los ingresos por productos de tipo corriente y subsidio para gasto corriente.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Productos de tipo corriente	\$ 893,528.70
Subsidios y Subvenciones	\$ 149'944,085.42
Total:	\$ 150'837,614.12

Ingresos Por Productos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad. Recibido vía Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por un importe de \$ 149'944,085.42 correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2018, de conformidad con el decreto número 26730/LXI/17 de fecha 28 de Diciembre de 2017, en el cual fue aprobado el presupuesto para el ejercicio de 2018, por la cantidad anualizada de \$ 151'013,196.00

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

Materiales y Suministros. - Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por este organismo, para el desempeño de sus actividades administrativas, productivas y operativas por medio de Material de Oficina, Material de Limpieza, Combustibles, Alimentos, Uniformes, etc.

Servicios Generales. - Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del organismo y que se contratan a particulares o a instituciones privadas, tales como: Pasajes, Viáticos, Conservación de Mobiliario y equipo, difusión de eventos, y de los servicios que se prestan.

CONCEPTO	CAPITULO	IMPORTE
Servicios Personales	1000	\$ 135'400,263.85
Materiales y Suministros	2000	\$ 2'513,190.40
Servicios Generales	3000	\$ 6'227,323.23
Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5000	\$4'054,106.31
Total, Aplicación vs Subsidios y Subvenciones.		\$ 148'194,883.79

1. El importe de Gastos de funcionamiento, se compone principalmente por la cuenta de Servicios Personales y corresponde al pago de sueldos y prestaciones del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, así como de la cuenta de Materiales y Suministros e igualmente de la cuenta de Servicios Generales como se desprende del cuadro que antecede.

Constituyendo como se puede comprobar que la erogación que representan más del 10% del gasto ejercido corresponde al capítulo 1000.

NOTAS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

El Patrimonio está integrado por las adquisiciones de Activo fijo, Resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio 2017, derivado de la comparación de los ingresos y egresos aplicables.

PATRIMONIO GENERADO: De esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco asciende a un total de \$ 10'291,388.60 y el cual representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultado del ejercicio del ente, resultados derivados de la participación en entidades del período y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 3'594,551.96
Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ 6'696,836.64
Total Patrimonio Generado:	\$ 10'291,388.60

Resultados de Ejercicios Anteriores: por valor de \$ 3'594,551.96 el cual representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro): El ahorro del periodo de Enero a Diciembre de 2018 por valor de \$ 6'696,836.64 el cual representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

NOTAS A LOS FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

Concepto	2017	2018
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 46,000.00	\$ 52,931.00
Efectivo en Bancos-Dependencias	\$ 233,965.60	\$ 340,911.63
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ 2'485,790.67	\$ 5'635,336.89
Fondo con Afectación Específica	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Total, de Efectivo y Equivalentes	\$ 2'765,756.27	\$ 6'029,179.52

2. Análisis de Adquisiciones:

Concepto	2017	2018
Edificios no Habitacionales	\$ 0.00	\$ 0.00
Mobiliario y Equipo de administración	\$ 30,804.96	\$ 2'720,445.69
Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo	\$ 0.00	\$ 16,797.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 0.00	\$ 1'154,430.00
Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	\$ 0.00	\$ 140,244.18
Total, de Adquisiciones del periodo.	\$ 30,804.96	\$ 4'031,916.87

3. Estado de Flujos de Efectivo

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.		
CONCEPTO	2017	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 142'316,461.24	\$ 151'458,307.04
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 624,188.27	\$ 893,528.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00	\$ 0.00
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 141'692,272.97	\$ 149'944,085.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 141'782,436.30	\$ 144'140,777.48
SERVICIOS GENERALES	\$ 133'352,852.28	\$ 135'400,263.85
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$ 2'425,219.50	\$ 2'513,190.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 5'916,299.08	\$ 6'227,323.23
	\$ 88,065.44	\$ 0.00
	\$ 534,024.94	\$ 7'317,529.56

5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
(CIFRAS EN PESOS)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 149'944,085.42
------------------------------------	--	--------------------------

2. Mas Ingresos Contables no Presupuestarios		\$ 893,828.70
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 893,528.70	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 0.00
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)

\$ 150'887,914.12

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$148'194,863.79
--	--	-------------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 4'031,916.87
Mobiliario y equipo de administración	\$ 2'720,445.69	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 16,797.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte	\$ 1'154,430.00	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 140,244.18	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ 0.00	

3. Más gastos contables no presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 144'162,946.92
---	--	--------------------------

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, utiliza únicamente cuentas de orden presupuestales de Ingresos y Egresos para el registro de los momentos contables. Atendiendo el criterio de la CONAC, con respecto a las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas las cuales son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores

Emisión de Obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bines concesionados o en comodato

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Cuentas de Egresos

Como se desprende de la clasificación anterior esta Comisión no utiliza dichas cuentas de orden en virtud de no contar con movimientos y operaciones aplicables para el registro de dichas obligaciones operaciones.

Importe de los movimientos reflejados en los inventarios de almacén de Enero a Diciembre de 2018:

Concepto	2018
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 307,822.95
Materiales y útiles de Impresión y reproducción	\$ 8,369.66
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de información	\$ 117,847.34
Material de limpieza	\$ 122,470.66
Materiales y útiles de enseñanza	\$ 240.54
Productos alimenticios	\$ 84,973.42
Material eléctrico y electrónico	\$ 27,092.57
Refacciones y accesorios menores	\$ 3,947.91
Total	\$ 672,765.05

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1. Introducción

Los presentes estados financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a la Auditoría Superior, y a los ciudadanos atendiendo a la ley de transparencia.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Nota 2. Panorama económico y financiero

La Comisión, opera con el presupuesto autorizado y asignado en el presupuesto de egresos del Estado por cada ejercicio, asimismo con los ingresos por recuperación de gastos e ingresos por estímulos fiscales.

Conforme lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, de acuerdo a las asignaciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en atención al Plan Estatal de Desarrollo, vigente.

Nota 3. Autorización e historia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, según publicación en el periódico oficial del estado de Jalisco del 28 de enero de 1993, Decreto 15028 del Congreso del Estado, sección II número 20, por el GOBIERNO DEL ESTADO, PODER LEGISLATIVO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Nota 4. Objeto social

Misión

Equilibrar la relación entre el poder público y la sociedad civil, procurando que mediante el respeto a los derechos humanos se preserve el Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Visión

Cimentar una cultura de respeto a los derechos humanos, fundamentada en el convencimiento de que el respeto a la dignidad de las mujeres y los hombres fortalecerá la convivencia armónica en la sociedad.

Objeto social:

Constituirnos jurídica y fácticamente como una instancia eficaz para la defensa y protección de los derechos humanos de todas las personas que residen o transitan por el Estado de Jalisco.

Consolidarnos como una verdadera instancia de coordinación y concertación en materia de derechos humanos entre los sectores que componen en tejido social, evitando al máximo los abusos de poder.

Cimentar la cultura y la educación de los jaliscienses en el respeto irrestricto de la dignidad humana.

Nota 5 Marco jurídico:

- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Reglamento interior de la CEDHJ
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo
- Reglamento para la administración y uso de vehículos de la CEDHJ
- Lineamientos para la comprobación de pasajes y viáticos de la CEDHJ
- Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEDHJ
- Criterios Generales de Actuación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Consejo Ciudadano

Nota 6 Consideraciones fiscales del ente:

Como Organismo Público Autónomo del Gobierno del Estado de Jalisco, no es contribuyente del impuesto sobre la renta, toda vez que se encuentra enmarcada en el artículo 95 de la ley del

impuesto sobre la renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley.

Impuesto al valor agregado: así mismo, los recursos que recibe la Comisión no están sujetos al impuesto al valor agregado, según lo dispone el artículo 1, de la Ley respectiva.

Nota 7- bases de preparación de los estados financieros y políticas de contabilidad significativa

La Comisión prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones de las normas específicas, informaciones financieras, establecidas en la ley general de contabilidad gubernamental y la normatividad emitida por el consejo nacional de armonización contable.

Principales políticas contables

Este organismo público autónomo, denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos, aplica totalmente las disposiciones de registro y valoración dispuestas por los postulados básicos de contabilidad emitidos al consejo nacional de armonización contable (CONAC), las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental, son los elementos que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afecta a este organismo público autónomo.

Bienes inmuebles.

En el caso de los bienes inmuebles en su importe no se apegan al artículo 27 de la LGCG el cual establece que dichos bienes inmuebles no podrán establecerse en un valor inferior al catastral que les corresponda., el departamento jurídico de la institución, establece que los bienes patrimoniales con dependencia patrimonial no pagan impuesto predial, los inmuebles de la institución se encuentran registrados a valor de adquisición y en su caso con el incremento de adición del inmueble.

Bienes muebles.

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el impuesto al valor agregado como parte del mismo. Los gastos de mantenimiento y reparación de estos se aplican a resultados conforme se incurren.

Depreciación, deterioro, amortización acumulada de bienes. - a partir del ejercicio 2014, la comisión, utiliza el método de línea recta y aplicará las tasas que esta establezca, la cual se calculara considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial.

Compensación al personal por retiro o separación. La Comisión sigue la política contable de aplicar las indemnizaciones a resultados de ejercicios anteriores al no contar presupuesto para el efecto, cuando se determina la exigibilidad de pago.

7. Reporte analítico del activo

Los bienes muebles se deprecian en línea recta considerando las tasas de depreciación que establece el SAT, se muestran a continuación, como referencia la guía emitida por el CONAC, al no contar aún con la participación del comité que estipule la vida útil y porcentaje de depreciación para los activos:

Concepto	Tasa de depreciación
Mobiliario y equipo de administración mobiliario.	10 %
Equipo educacional y recreativo equipo.	20 %
Instrumental médico y de laboratorio.	10 %
Equipo de transporte.	25 %
Otros equipos y herramientas colecciones.	10 %
Equipo de cómputo.	30 %

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Mtro. Paulo Eduardo Colunga Perry
Director Administrativo



L.C.P. María de los Angeles Cacho Partida
Encargada de Contabilidad

Guadalajara, Jalisco a 31 de Enero de 2019.

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Información Presupuestaria

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE JALISCO**

Cuenta Pública | 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	893,529	893,529	893,529	893,529	893,529
Corriente	0	893,529	893,529	893,529	893,529	893,529
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,945,086	0	149,945,086	149,944,085	149,944,085	-1,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	149,945,086	893,529	150,838,614	150,837,614	150,837,614	
Ingresos excedentes ¹						892,528

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	149,945,086	893,529	150,838,614	150,837,614	150,837,614	892,528
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	893,529	893,529	893,529	893,529	893,529
Corriente	0	893,529	893,529	893,529	893,529	893,529
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,945,086	0	149,945,086	149,944,085	149,944,085	-1,000
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	149,945,086	893,529	150,838,614	150,837,614	150,837,614	
Ingresos excedentes ¹						892,528

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Cuenta Pública 2018
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$149,945,086	\$893,529	\$150,838,614	\$148,194,884	\$148,194,884	\$2,643,730
101 PRESIDENCIA	\$16,077,338	-\$1,903,746	\$14,173,592	\$13,938,385	\$13,938,385	\$235,207
102 SECRETARIA TECNICA	\$2,130,631	\$7,611	\$2,138,241	\$2,105,797	\$2,105,797	\$32,445
103 SECRETARIA EJECUTIVA	\$16,207,163	-\$673,761	\$15,533,401	\$15,156,022	\$15,156,022	\$377,380
104 COMUNICACION SOCIAL	\$6,440,636	\$62,483	\$6,503,118	\$6,408,562	\$6,408,562	\$94,556
105 VISITADURIAS 1,2,3,4,5	\$58,114,662	-\$5,135,724	\$52,978,938	\$52,392,905	\$52,392,905	\$586,033
106 DIRECCION DE QUEJAS Y SEGUIMIENTO	\$21,718,866	-\$1,649,373	\$20,069,493	\$19,468,944	\$19,468,944	\$600,549
107 ADMINISTRACION	\$27,176,433	\$10,157,134	\$37,333,567	\$36,624,576	\$36,624,576	\$708,992
108 CONTRALORIA	\$2,079,357	\$28,906	\$2,108,263	\$2,099,694	\$2,099,694	\$8,568
Total del Gasto	\$149,945,086	\$893,529	\$150,838,614	\$148,194,884	\$148,194,884	\$2,643,730


MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Cuenta Pública 2018
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	146,869,367	-251,881	146,617,487	144,140,777	144,140,777	2,476,709
Gasto de Capital	3,075,718	1,145,409	4,221,127	4,054,106	4,054,106	167,021
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730

MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Cuenta Pública 2018
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	139,800,851	-2,067,457	137,733,394	135,400,264	135,400,264	2,333,131
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	86,571,928	-5,602,270	80,969,658	79,810,569	79,810,569	1,159,089
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	6,835,000	6,985,000	6,984,385	6,984,385	615
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,244,171	-899,265	13,344,905	13,112,944	13,112,944	231,961
Seguridad Social	23,278,647	-1,204,857	22,073,790	21,831,374	21,831,374	242,416
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,767,186	-516,304	4,250,882	3,699,863	3,699,863	551,019
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,788,920	-679,761	10,109,159	9,961,128	9,961,128	148,030
Materiales y Suministros	1,823,989	730,337	2,554,326	2,513,190	2,513,190	41,136
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	724,980	22,481	747,461	746,541	746,541	921
Alimentos y Utensilios	134,200	181,510	315,710	315,704	315,704	6
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	18,000	120,736	138,736	137,996	137,996	740
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,000	1,760	3,760	1,649	1,649	2,111
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	718,221	413,804	1,132,025	1,097,682	1,097,682	34,344
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,048	42,545	55,593	53,732	53,732	1,861
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	213,540	-52,499	161,041	159,888	159,888	1,153
Servicios Generales	5,244,527	1,085,239	6,329,766	6,227,323	6,227,323	102,443
Servicios Básicos	657,563	586,414	1,243,977	1,233,742	1,233,742	10,235
Servicios de Arrendamiento	1,241,170	-35,000	1,206,170	1,204,862	1,204,862	1,308
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	857,000	297,490	1,154,490	1,143,893	1,143,893	10,597
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	490,520	11,563	502,083	501,192	501,192	891
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	470,800	328,459	799,259	790,968	790,968	8,291
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	257,040	-80,000	197,040	196,726	196,726	314
Servicios de Traslado y Viáticos	722,414	-74,560	647,854	589,115	589,115	58,738
Servicios Oficiales	498,020	-9,605	488,415	476,347	476,347	12,068
Otros Servicios Generales	50,000	40,479	90,479	90,478	90,478	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,075,718	1,145,409	4,221,127	4,054,106	4,054,106	167,021
Mobiliario y Equipo de Administración	1,979,427	897,561	2,876,988	2,742,635	2,742,635	134,353
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	8,798	28,798	16,797	16,797	12,001
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,059,791	95,000	1,154,791	1,154,430	1,154,430	361
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,500	144,050	180,550	140,244	140,244	20,306
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Cuenta Pública 2018
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730
Legislación			0			0
Justicia	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730


MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Cuenta Pública 2018
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0
-------	---	---

MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	149,945,086	150,837,614	150,837,614
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	149,945,086	150,837,614	150,837,614
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	149,945,086	148,194,884	148,194,884
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	149,945,086	148,194,884	148,194,884
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	2,642,730	2,642,730

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	2,642,730	2,642,730
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	2,642,730	2,642,730

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados



MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Información Programática

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE JALISCO**

Cuenta Pública | 2018



Cuenta Pública 2018
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	120,689,296	-9,292,512	111,396,784	109,470,614	109,470,614	1,926,170
Prestación de Servicios Públicos	79,833,528	-6,785,098	73,048,430	71,861,848	71,861,848	1,186,582
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	40,855,768	-2,507,414	38,348,354	37,608,766	37,608,766	739,588
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	29,255,790	10,186,040	39,441,830	38,724,270	38,724,270	717,560
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	29,255,790	10,186,040	39,441,830	38,724,270	38,724,270	717,560
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	149,945,086	893,529	150,838,614	148,194,884	148,194,884	2,643,730

MTRO. PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP. MARIA DE LOS ANGELES CACHO PARTIDA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



2018

NO APLICA

Año fiscal: 2018

Unidad Responsable: 801 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Programa presupuestario: 624 Administración y Control Interno

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Indicador					Unidad de medida (entre valor)	Meta institucional	Método de verificación	Responsable
				Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)						
Componente	A1-Recursos administrados con eficacia, atendiendo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria	Revisión administrativa y financiera.	(Auditorías practicadas/Auditorías practicadas (Programado))*100	Auditorías practicadas, seguimiento de observaciones y recomendaciones.	Trimestral	11.00			Auditoría	100%	Informes de revisiones	Áreas revisadas y que permitan el acceso a sus documentos de trabajo.
Actividad	A1-01 Conducir los conceptos programados y presupuestados a su correcta aplicación y ejercicio del gasto	Adquirir bienes y servicios conforme a lo programado	(Contratación de bienes y servicios (Realizado)/Contratación de bienes y servicios (Programado))*100	Reporte de adquisiciones	Anual	1,200.00			Compra	100%	Informes de avance y gestión financiera	Funciones y servicios públicos ejecutados conforme a lo programado y lo presupuestado
Componente	C2-Infraestructura tecnológica, material y red de servicio renovada y modernizada.	Desarrollo informático	(Modernización de infraestructura tecnológica y red (Realizado)/Modernización de infraestructura tecnológica y red (Programado))*100	Diagnósticos presentados y reportes emitidos	Anual	1.00			Sistema	100%	Red de servicio obsoleto, servidor obsoleto y poca capacidad para la transferencia y resguardo de datos	Aseguramiento de la información, desarrollo de sistemas de software, transferencia de datos, sistema de comunicación interno.
Actividad	C2-01 Renovación y modernización de la infraestructura tecnológica, material y red de servicio	Resultados de calidad	(Renovación y modernización (Realizado)/Renovación y modernización (Programado))*100	Reporte de avances en la renovación de la infraestructura	Anual	1.00			Tecnología	100%	Estudios realizados, exposición de necesidades	Siempre y cuando se obtengan los recursos económicos para su realización
Componente	C3-Edificio alternativo a las oficinas centrales construido	Porcentaje de avance de edificación de obra	(Edificación de inmueble (Realizado)/Edificación de inmueble (Programado))*100	Proyecto ejecutivo de obra	Anual	1.00			Edificio	100%	Proyecto ejecutivo de obra	Incrementar la difusión, promoción y la capacitación de Derechos Humanos, que reflejen un impacto social en el estado de Jalisco
Actividad	C3-01 Construcción de edificio alternativo a las oficinas centrales	Construcción de edificio	(Construcción de inmueble (Realizado)/Construcción de inmueble (Programado))*100	Crecimiento propio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Anual	1.00			Construcción	100%	Reportes estadísticos en donde se observa un crecimiento en la Comisión	Edificio para capacitación a la población concluido

Año fiscal: 2018

Unidad Responsable: 801 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Programa presupuestario: 625 Divulgación de los Derechos Humanos

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Indicador					Unidad de medida (entre valor)	Meta institucional	Método de verificación	Responsable
				Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)						
Fin	Contribuir a la disminución de las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos mediante la solicitud de la reparación integral a las víctimas de derechos humanos en el estado de Jalisco y sus municipios.	Divulgar los avances o retrocesos en materia de derechos humanos	(Número de acciones de divulgación efectuadas (Realizado)/Número de acciones de divulgación efectuadas (Programado))*100	Presentación de quejas contra las autoridades	Anual	100.00			Informe	100%	Resolución de quejas mediante la conciliación y la recomendación.	La no aceptación de la autoridad a cumplir la recomendación
Fin	Contribuir a la disminución de las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos mediante la capacitación constante de los funcionarios públicos del estado de Jalisco y sus municipios.	Sociedad jalisciense informada respecto de las actividades llevadas a cabo por la CEDH	(Acciones de divulgación efectuadas (Realizado)/Acciones de divulgación efectuadas (Programado))*100	Informes, estudios, capacitaciones, resolución de quejas, entrevistas, encuestas	Anual	100.00			Informe	100%	Actas, convenios, acuerdos, minutas, informes, encuestas y notas informativas	Apelar/interior de los organismos de la sociedad civil y/o población en general
Propósito	Informando a la sociedad jalisciense respecto de las acciones llevadas a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en beneficio de la sociedad	Sociedad jalisciense informada respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de derechos humanos	(Informes emitidos (Realizado)/Informes emitidos (Programado))*100	Informes de las visitadurías, trabajo de campo, investigaciones	Anual	20.00			Informe	100%	Emisión de informes y recomendaciones que tengan impacto social en el estado de Jalisco	El interés de la sociedad civil en los temas de derechos humanos
Componente	01-Avances o retrocesos divulgados en materia de derechos humanos	Convenios de colaboración firmados	(Número de convenios e instrumentos de colaboración (Realizado)/Número de convenios e instrumentos de colaboración (Programado))*100	Registros de informes de la Secretaría Ejecutiva	Anual	150.00			Convenio	100%	Actas, convenios, acuerdos, minutas, cursos, conferencias y notas informativas.	Interés y colaboración de la organismos de la sociedad civil y población en general por la cultura de los derechos humanos.
Actividad	01-01 Elaboración de informes periódicos sobre las actividades realizadas por la institución	Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los Derechos Humanos entre los servidores públicos del Gobierno Estatal y del ámbito Municipal	(Capacitación de personas (Realizado)/Capacitación de personas (Programado))*100	Instituto de Capacitación en Derechos Humanos	Semestral	100.00			Capacitación	100%	Informes elaborados	Sociedad interesada en conocer las actividades realizadas por la Comisión

Unidad Responsable: 801 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Año fiscal: 2018

Programa presupuestario: 626 Defensa y Protección de los Derechos Humanos

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Indicador					Unidad de medida (entre valor)	Meta institucional	Método de verificación	Responsable
				Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)						

Fin	Contribuir al fortalecimiento orgánico y funcional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Fiscalía de Derechos Humanos a través de un mejor servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento y funcionalidad de la Comisión de Derechos Humanos	(Fortalecimiento y funcionalidad de la Comisión de Derechos Humanos (Programado)) 100	Expendiente de quojos y sistema de quojos	Actual	13,000.00	Quoja	100%	Expendientes y Sistema de quojos	Distribución de denuncias a las violaciones de derechos humanos.
Proyecto	Optimizando los derechos humanos protegidos y defendidos	Realización de quojos vía conciliación o turnados a la violaduría correspondiente	(Realización de quojos de manera oportuna ya sea vía conciliación o turnar a la violaduría correspondiente. (Realización/Realización de quojos de manera oportuna ya sea vía conciliación o turnar a la violaduría correspondiente. (Programado)) 100	Expendiente y sistema de quojos	Actual	13,000.00	Quoja	100%	Expendientes y sistema de quojos	Denuncias a violaciones de derechos humanos que cometen los servidores públicos en el estado de Jalisco.
Componente	01-Derechos Humanos protegidos en el estado de Jalisco	Derechos humanos protegidos y defendidos	(Programa de conciliación y mediación elaborados (Programado)) 100	Sistema y expediente de quojos	Actual	6,500.00	Propuesta	100%	Integración a investigación de las expedientes de quojos sistema de quojos	Denuncias a violaciones de Derechos Humanos que cometen los servidores públicos en el Estado de Jalisco
Actividad	01.01 Derechos Humanos protegidos y defendidos en el Estado de Jalisco	Derechos Humanos protegidos y defendidos a través de la presentación de denuncias	(Quojos y presentación de quojos elaborados (Realizado/Acordos y resoluciones de quojos elaborados (Programado)) 100	Expendientes de quojos y sistema de quojos	Actual	4,000.00	Acuerdo	100%	Expendientes de quojos y sistema de quojos	Denuncian las violaciones a Derechos Humanos que cometen los servidores públicos en el Estado de Jalisco
Componente	02-Quojos interpretados recibidos por competencia, por vía electrónica, telefónica o por correo	Recibir las quojos interpretados por competencia o por medio electrónico.	(Quojos recibidos (Realizado/Quojos recibidos (Programado)) 100	Sistema de quojos y componentes de los usuarios	Actual	13,000.00	Quoja	100%	Comparación, vía electrónica, app y teléfono.	Denuncian las violaciones a derechos humanos que cometen los servidores públicos en el estado de Jalisco.
Actividad	02.01 Calificar y turnar a las violadurías o a las instancias correspondientes las quojos interpretados	Quojos calificados y turnados oportunamente.	(Quojos recibidos por diversas causas (Realizado/Quojos recibidos por diversas causas (Programado)) 100	Expendiente o sistema de quojos	Actual	13,000.00	Quoja	100%	Expendiente de quojos y sistema de quojos	Denuncias a las violaciones a derechos humanos que cometen los servidores públicos en el estado de Jalisco.



Anexos

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE JALISCO**

Cuenta Pública | 2018

Ente Público:

Comisión Estatal de Derechos Humanos

[illegible]

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Cuenta Pública 2018

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Relación de cuentas bancarias productivas específicas

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
	BANORTE CTA. GASTOS	'0186151659
	BANORTE NOMINAS	'0174254089
	BANORTE INVERSIONES	'0190154938
	BANSI PENSIONES	'00097199400
Fondos		
BANORTE Gastos 0186151659 CLABE 072320001861516592		
BANORTE NOMINA 0174254089 CLABE 072320001742540894		
BANORTE 0190154938 Captación de recursos CLABE 072320001901549380		
BANSI cuenta puente pago Pensiones 00097199400		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



NO APLICA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.